



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

## DECRETO # 657

1.1 Mediante el oficio DS/0389/2023 de fecha 30 de agosto de 2023 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 72, 74, 82 fracción XI y 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 4 fracción XXIII, 22 y 23 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas y atendiendo a lo previsto en los artículos 44, 45, 47 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Dr. Ricardo Olivares Sánchez, Secretario de Finanzas del Estado de Zacatecas, presentó en fecha 31 de agosto del año 2023 ante esta Auditoría Superior del Estado, el Informe Consolidado del Avance de Gestión Financiera del Gobierno del Estado de Zacatecas, por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio del ejercicio fiscal 2023.

1.2 Según oficio número PL-02-07-4930/2023 de fecha 22 de noviembre del año 2023, suscrito por el Auditor Superior del Estado, L.C. Raúl Brito Berumen, se notificó en fecha 23 de noviembre del 2023 al Lic. David Monreal Ávila, Gobernador del Estado de Zacatecas, la práctica de la revisión al Informe de Avance de Gestión Financiera del Gobierno del Estado de Zacatecas por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio del 2023, en lo correspondiente a la Administración Pública Estatal Centralizada y Paraestatal, informándole además los Entes públicos seleccionados para revisión, de conformidad a la publicación del Programa Anual de Auditoría para la Fiscalización al Informe de Avance de Gestión Financiera del Gobierno del Estado de Zacatecas, por el periodo comprendido del 01 de enero 30 de junio del año 2023 de la Auditoría Superior del Estado, publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado, en el Tomo CXXXIII, número 91, de fecha 15 de noviembre de 2023, así como el personal participante en las revisiones Financieras y de Cumplimiento y a la Obra Pública a desarrollarse en esta primera etapa de la fiscalización del ejercicio fiscal 2023.

1.3 Así mismo, en fecha 23 de noviembre del año 2023, fue notificada en la Legislatura del Estado de Zacatecas, la Orden de Auditoría con el número de oficio PL-02-07-4955/2023 emitida el mismo día de su notificación, suscrita por el L.C. Raúl Brito Berumen, en su carácter de Auditor Superior del Estado de Zacatecas, donde se informó al Dip. Herminio Briones Oliva, Presidente de la Mesa Directiva del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, del inicio de la revisión al Informe de Avance de Gestión Financiera de la Legislatura del Estado de Zacatecas, por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio del año 2023, señalándose además el personal comisionado para el desarrollo de los trabajos de fiscalización, así como la fecha del 30 de noviembre del 2023 para la realización del acto protocolario de Acta de Inicio de Auditoría.

1.4 Con fecha 30 de noviembre del 2023, en el domicilio oficial de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, se celebró el acto protocolario de Acta de Inicio de revisión al Informe de Avance de



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

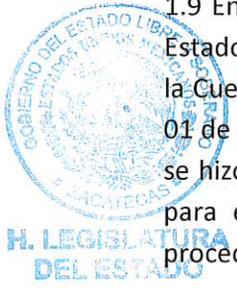
Gestión Financiera de la Legislatura del Estado de Zacatecas, por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio del año 2023, en donde se hizo constar la asistencia del representante del ente fiscalizado, el personal de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, el inicio de los trabajos de revisión y la solicitud de las facilidades para que el personal comisionado realizara los procedimientos de auditoría.

1.5 Mediante el oficio RODG/018/2024 de fecha 14 de marzo del 2024, suscrito por el C. Lic. David Monreal Ávila, Gobernador del Estado de Zacatecas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 74 y 82 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y atendiendo a lo previsto en los artículos 52, 53 y 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se presentó en fecha 14 de marzo del año 2024 ante la Legislatura del Estado de Zacatecas, la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023.

1.6 Con fecha 21 de marzo del año 2024, mediante el oficio número CV/UST/LXIV/156/2024, emitido en la misma fecha de su presentación y suscrito por el Diputado Herminio Briones Oliva, Presidente de la Comisión de Vigilancia de la LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas, se recibió en la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2023, con la finalidad de que se iniciara su revisión.

1.7 Mediante oficio número PL-02-07-1841/2024 de fecha 03 de abril del 2024, suscrito por el Auditor Superior del Estado, L.C. Raúl Brito Berumen y dirigido al C. Lic. David Monreal Ávila, Gobernador del Estado de Zacatecas, se ordenó la práctica de la revisión a la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas, por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023, en lo correspondiente a la Administración Pública Estatal Centralizada y Paraestatal, informándole las dependencias y Entidades seleccionadas para la fiscalización como parte del cumplimiento al Programa de Auditoría para la Fiscalización a la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas por el Ejercicio Fiscal comprendido del 01 de enero del 2023 al 31 de diciembre del 2023, publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas, en el Tomo CXXXIV, número 27, de fecha miércoles 03 de abril del 2024, notificándole además, el personal comisionado para el desarrollo de las revisiones Financieras y de Cumplimiento y a la Obra Pública.

1.8 En fecha 05 de abril del año 2024, fue notificado en la Legislatura del Estado de Zacatecas, el oficio de Orden de Auditoría número PL-02-07-1866/2024 emitido el 04 de abril del año 2024 y suscrito por el L.C. Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado de Zacatecas, en donde se notificó del inicio de la revisión a la Cuenta Pública de la Legislatura del Estado de Zacatecas, por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, así como de la fecha del 12 de abril del 2024 para la realización del acto protocolario de Acta de Inicio de Auditoría, donde quedarán formalmente iniciados los trabajos de revisión.



1.9 En fecha 12 de abril del año 2024, en el domicilio oficial que ocupa la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, se celebró reunión de trabajo a fin de formalizar el inicio de la fiscalización a la Cuenta Pública de la Legislatura del Estado de Zacatecas, por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, en donde se levantó el Acta de Inicio de revisión en la que se hizo constar la práctica de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento, el personal comisionado para el desarrollo de los trabajos y la solicitud para las facilidades en el desahogo de los procedimientos de fiscalización programados.

1.10 Concluidos los trabajos de fiscalización desarrollados en el examen practicado a los recursos públicos y los procesos administrativos de la Legislatura del Estado de Zacatecas, en fecha 01 de julio del año 2024, se notificó el oficio PL-02-07-4184/2024 emitido el 27 de junio del año 2024 y suscrito por la Lic. Ana María Mata López, Auditor Especial B de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, donde se citó a la Dip. Maribel Galván Jiménez, Presidenta de la Mesa Directiva del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, a las 12:00 horas del día 08 de julio del año 2024, para la notificación de Resultados y Observaciones Preliminares determinados en el examen practicado a los rubros seleccionados para revisión.

1.11 En fecha 08 de julio del 2024, en las instalaciones que ocupa el domicilio oficial de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, se llevó a cabo la reunión de trabajo de Acta de Notificación de Resultados Preliminares, en presencia del L.C. Rodrigo Saucedo Ramírez, en su carácter de Subdirector de Recursos Financieros y Control Presupuestal de la LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas en donde se le hicieron del conocimiento los Resultados Preliminares determinados en la revisión a la Cuenta Pública de la Legislatura del Estado de Zacatecas, por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, así como del plazo de 5 días hábiles otorgados a la entidad fiscalizada, para la solventación de los resultados determinados por esta Auditoría Superior del Estado de Zacatecas.

1.12 Posteriormente el día 09 de agosto del año 2024, fue notificado en la Legislatura del Estado de Zacatecas, el oficio número PL-02-07-4659/2024 emitido el mismo día 08 de agosto del mismo año y suscrito por la Lic. Ana María Mata López, Auditor Especial B, en donde se citó a la Diputada Maribel Galván Jiménez Presidenta de la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas, para la celebración del acto protocolario de Conclusión de Revisión, programado para el día 19 de agosto del 2024 a las 11:00 horas, en donde se le harán del conocimiento los resultados finales determinados en la revisión a la Cuenta Pública de la Legislatura del Estado de Zacatecas, por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

## **2. MARCO JURÍDICO**

De conformidad a los artículos 108 párrafos tercero y cuarto y 116, fracción II, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, primer párrafo, fracción XXXI; 71, párrafos primero, cuarto, sexto, séptimo y octavo, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 21 primer párrafo, fracción III y 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; 1, 2, 3, 4, 7, 8, 10, 19, 20 primer párrafo, 21 segundo párrafo, 22 primer párrafo, 25, 28, 29, 30 primer párrafo, fracción IV, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 39, 40, 42, 44, 45, 59, 101, primer párrafo, fracciones I, X, XI, XII y XXVI; 102 y 104 de



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas; 1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11 primer párrafo, fracciones X y XIX, 16 primer párrafo fracciones II, IV, VII, IX, XII, XXIII, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXVI, XLI, y LXII, 18 primer párrafo, fracciones III, IV, V, VI, VII, XI, XX, XXI y XXIII y 21 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, publicado en el Suplemento 2 al 39 del Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado número 39, de fecha 14 de mayo de 2022, mismo que fue reformado mediante acuerdo publicado en el citado Periódico Oficial bajo el número 28, Suplemento 8 al no. 28, el 06 de abril de 2024, así como conforme a la Segunda Modificación al Programa Anual de Auditoría para la Fiscalización a la Cuenta Pública del Ejercicio 2023, donde se incluye el Programa de Auditoría para la Fiscalización a la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas por el Ejercicio Fiscal comprendido del 01 de enero del 2023 al 31 de diciembre del 2023, publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas, en el Tomo CXXXIV, número 27, de fecha miércoles 03 de abril del 2024, esta Auditoría Superior de Estado de Zacatecas, realizó la revisión de la Cuenta Pública de la Legislatura del Estado de Zacatecas, por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2023.

### 3. ACTUACIONES Y DECLARACIONES

El personal de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, hace constar que han quedado concluidos los trabajos de revisión a la Cuenta Pública de la Legislatura del Estado de Zacatecas, por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2023, y después de concluido el plazo otorgado a las entidad fiscalizada para aclarar, justificar o comprobar debidamente los Resultados y Observaciones Preliminares notificados y presentar las manifestaciones y comentarios que estimó pertinentes, el estado que guarda el resultado de dicha revisión se resume de la forma siguiente:

#### **Legislatura del Estado de Zacatecas, números de revisión ASE-AF-IAGF2023-LEGISLATURA Y ASE-AF-CP2023-LEGISLATURA**

Tipo de Observaciones	Número y Monto de Resultados y Observaciones Preliminares Notificadas		Solventadas	Solventadas Parcialmente	No Solventadas	Monto Solventado
	No.	Monto Total Notificado				
Observaciones financieras	3	\$2,612,240.91	0	1	2	\$885,754.42



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Tales Resultados de Conclusión de Revisión son notificados al L C. Rodrigo Saucedo Ramírez, en su carácter de Subdirector de Recursos Financieros y Control Presupuestal de la LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas y se encuentran desglosados en la presente Acta, de la cual se le entregará copia legible. Asimismo, se hace constar que en este acto se le hace entrega de 1 (un) DVD medio magnético que contiene integro el archivo electrónico con el detalle de las observaciones resultado de la revisión, para los fines legales que estime conducentes, archivos electrónicos que se identifican a continuación:

Nombre del archivo	Tipo	Tamaño
Resultados de Conclusión CP2023 LEGISLATURA	PDF	333 KB
Apartados de Conclusión CP2023 LEGISLATURA	PDF	104 KB

La entidad fiscalizada, por conducto de quien(es) hoy comparece(n), queda(n) enterada(s) de los resultados antes descritos, mismos que serán incluidos en el Informe Individual que se remitirá a la Honorable Legislatura del Estado, conteniendo los resultados de revisión al Informe de Avance de Gestión Financiera y/o Cuenta Pública del ejercicio 2023.

**CONSIDERANDO ÚNICO.-** Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2023 del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

**Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 152 y 153 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se**

**DECRETA**



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**PRIMERO.-** Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente instrumento legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas del ejercicio fiscal 2023, específicamente de la **Legislatura del Estado de Zacatecas**.

**SEGUNDO.-** La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

## **ARTÍCULO TRANSITORIO**

**ÚNICO.-**El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

**DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.**

**DIPUTADA PRESIDENTA**

**MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ**



**PRIMER SECRETARIO:**

**SEGUNDO SECRETARIO:**

**DIP. JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ**

**DIP. MANUEL BENIGNO GALLARDO SANDOVAL**